

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de la INST. DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 14° Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "LLUSA FEDERICO R. S/Declaratoria de herederos" Expte. 239/08, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991 2º Piso Of 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 22 de Octubre de 2018 a partir de las 15:30hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, la totalidad 100%) del Dominio Inscripto al Tomo 420B Folio 209 Numero 154.247— DPTO ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS TOMO 809 FOLIO 280 NUMERO 342747 DE FECHA 01/06/2018, correspondiente al siguiente inmueble consistente en descripción conforme a título: A) Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el interior de la manzana 212, sección 1, de esta ciudad, el que según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 13.531, año 1956, está señalado con el número 6, y se encuentra ubicado a los cincuenta metros cincuenta y seis centímetros de la calle Primero de mayo hacia el Este, comenzando a contar a los cincuenta y tres metros siete centímetros de la calle Mendoza hacia el Sud, y mide diez metros setenta y un centímetro de su costado Norte, por donde linda con Agustín Robin, hoy A.V. de Paronzini; ocho metros sesenta y dos centímetros en su costado Este, por donde linda con Jorge Esquivel, hoy Sucesión Dellepiane; nueve metros diez centímetros en su costado Sud, por donde linda con Narciso Caro, hoy María Luisa V. de Pignolo, su costado Oeste está formado por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Oeste de la línea del costado Sud hacia el Norte y mide siete metros cuatro centímetros desde donde termina esta línea en dirección Oeste corre el segundo tramo que mide un metro sesenta y un centímetro, lindando por estos dos tramos con el lote 5, y desde donde termina esta línea y en dirección Norte corre el tercer y último tramo que mide un metro cincuenta y ocho, por donde linda con el lote designado como Pasaje, y que se deslindará a continuación, todos del plano anteriormente referido. Encierra una superficie total de Ochenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. B) Una quinta parte indivisa, sujeta a indivisión forzosa, conforme a lo establecido en el artículo 2710 del Código Civil, de un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Oeste del anteriormente descripto, designado como PASAJE, en el plano mencionado y que es utilizado como Pasillo, ubicado en la calle Primero de Mayo, entre las de Mendoza y 3 de Febrero, a los cincuenta y tres metros siete centímetros de la calle primera nombrada hacia el Sud, y mide un metro cincuenta y ocho centímetros de frente al Oeste, por cincuenta metros cincuenta y seis centímetros de fondo; encierra una superficie total de setenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda por su frente al Oeste con la calle Primero de Mayo, por el Sud con lote 1, 2, 3, 4 y parte del 5, por el Este con parte del lote 6, todos del mismo plano, y por el Norte con Agustín Robín, hoy A.V. de Paronzini. Es condición expresa de esta venta que el lote designado como Pasaje, deslindado precedentemente, cuya quinta parte indivisa se vende y que constituye el pasillo de entrada al inmueble, quedará en condominio indiviso con los propietarios de los lotes 2, 3, 4 y 5, sujeto a indivisión forzosa y a uso común de todos los condominios, de acuerdo a su destino y en los términos prescriptos en las disposiciones del Libro Tercero, Título Octavo, Capítulo II del Código Civil y Ordenanza Municipal 764 y demás disposiciones legales concordantes".-. Según Informe del Registro de la Propiedad N° 159134-0 de fecha 06/09/2018 no registra, HIPOTECAS, NI EMBARGOS, NI INHIBICIONES. El bien saldrá a la venta con la BASE de \$ 529.866,80; RETASA 25% \$ 397.400,10, y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la ULTIMA BASE del 50% DE LA BASE INICIAL.- Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con más el 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C.- Son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, expensas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere.- En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos DESUCUPADO. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 20 párrafo del CPCC. Exhibición 18 y 19 de octubre de 2018 de 14 a 16hrs. En autos se encuentran glosadas las copias de títulos de propiedad, para ser revisadas por los interesados, advirtiéndose que luego de la subasta no se admitirán reclamos por la falta o insuficiencia de las mismas. Todo lo que se publica a los efectos legales Rosario de octubre 2018- Fdo. Dra. ANALIA SUAREZ MONACO- SECRETARIA (s).-

\$ 1026 370749 Oct 11 Oct. 16